

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE OCTUBRE DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-169-2022** que, mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintinueve (29) de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se presentaron trece (13) ofertas que, luego de aplicada la función “random” (aleatoria) de la página Excel, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificación y evaluación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	
1	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Persona Natural	
2	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO Persona Natural	
3	UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA 22 Representante JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO	Integrante 1: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 OPEN INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de participación: 50%
4	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO Persona Natural	
5	CONSORCIO CDP Representante GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ	Integrante 1: CARING S.A.S. BIC Porcentaje de participación: 65% Integrante 2 GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ Porcentaje de participación: 1% Integrante 3

		<p>ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS Porcentaje de participación: 30%</p> <p>Integrante 4 REINALDO MENESES QUINTERO Porcentaje de participación: 4%</p>
6	<p>CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. Representante legal CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN</p>	
7	<p>CONSORCIO AJ BARRANQUILLA Representante consorcio LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ</p>	<p>Integrante 1 AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S. Porcentaje de participación: 60%</p> <p>Integrante 2 JUAN CARLOS JAIMES ACERO Porcentaje de participación: 30%</p> <p>Integrante 3 LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Porcentaje de participación: 10%</p>
8	<p>CONSORCIO INTERCONSULTORES Representante OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO</p>	<p>Integrante 1 GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S. Porcentaje de participación: 70%</p> <p>Integrante 2 OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO Porcentaje de participación: 30%</p>
9	<p>UNIÓN TEMPORAL JC Representante DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL</p>	<p>Integrante 1 COLOMBOINGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2 JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. Porcentaje de participación: 50%</p>
10	<p>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. Representante Legal ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA</p>	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

Se publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 192, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
2	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA 22	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO CDP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO AJ BARRANQUILLA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO INTERCONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	UNIÓN TEMPORAL JC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3	UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA 22	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO CDP	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO AJ BARRANQUILLA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO INTERCONSULTORES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	UNIÓN TEMPORAL JC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

El oferente podrá presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co, **DESDE EL DÍA 06 AL 07 DE OCTUBRE DE 2022, HASTA LAS 05:00 PM**, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el día cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE 1 MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ C.C. 26.258.643

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 29 de septiembre de 2022 suscrita por MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 26.258.643, en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No Aplica	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06	CUMPLE	Aporta copia del documento de identificación del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	07.	CUMPLE	Aportado de fecha 07 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	08	CUMPLE	Aportados de fecha 07 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	10	CUMPLE	Aportados de fecha 07 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	09	CUMPLE	Aportados de fecha 07 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$169.671.230,00) 10% 16.967.123,00	2.1.1.8.	12 a 15	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 65-45-101077652 Tomador: MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACUDETE Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 16.967.123,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 31/01/2023. Soporte de pago: Allega recibo de pago expedido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	16	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	17	CUMPLE	Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito, de fecha el 29 de septiembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	19 a 20	CUMPLE	El proponente MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ, acredita la calidad de arquitecto, aporta copia de la matrícula profesional y se consulta el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	21 a 46	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 18 de mayo de 2022. Se consulta RUES 04 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, el proponente no tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogotá: No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

FiduBBVA: En proceso de certificación
Fidupopular: No reporta contratos.
Fiduagraria: En proceso de certificación
Findeter: En proceso de certificación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE 2 FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO C.C. 10.549.160

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 27 de septiembre de 2022 suscrita por FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.549.160, en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No Aplica	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06	CUMPLE	Aporta copia del documento de identificación del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	09	CUMPLE	Aportado de fecha 01 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Aportados de fecha 01 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	11	CUMPLE	Aportados de fecha 01 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Aportados de fecha 12 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$169.671.230,00) 10% 16.967.123,00	2.1.1.8.	13 a 15	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 40-45-101018342 Tomador: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACUDETE Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 16.967.123,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 05/02/2023. Soporte de pago: Allega recibo de pago expedido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	16	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	17 y 20	CUMPLE	Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito, de fecha el 27 de septiembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	07 y 08	CUMPLE	El proponente FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y se consulta el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	22 a 86	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 19 de septiembre de 2022. Se consulta RUES 04 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, el proponente no tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: En proceso de certificación



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fidupopular: PAF-ICBFGS-I-156-2022-01

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE 3 UNION TEMPORAL BARRANQUILLA 22

Representante del consorcio:

JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO

CC 84.034.926

ANDREA MENDEZ PALMA

C.C. 1.110.482.484

Conformado por:

Integrante 1:

LAM CONSTRUCCIONES SAS

Nit 900.356.860-0

Representante Legal

JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO

C.C. 84.034.926

LILIANA YANED VASQUEZ HENAO

C.C. 21.812.746

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

OPEN INGENIERIA SAS

Nit 900.145.551-4

Representante Legal

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS

C.C. 3.137.389

Porcentaje de participación: 50%

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 29 de septiembre de 2022 suscrita por JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.034.926, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	07 a 13 y 16 a 24	CUMPLE	<p>Integrante 1. LAM CONSTRUCCIONES SAS Fecha de expedición: 15 de septiembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 10 de mayo de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2010. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: CARLOS BOLIVAR ELIAS C.C. 72.175.354</p> <p>Integrante 2. OPEN INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 02 de septiembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 10 de abril de 2007, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de abril de 2007. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: MIRIAM BUITRAGO QUEZADA C.C. 35.507.787</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	29 a 30	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 29 de septiembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Unión Temporal. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: El plazo del contrato, la liquidación del mismo y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14 y 25	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	32 a 36	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	38 a 45	CUMPLE	Aportados de fecha 27 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	78 a 80	CUMPLE	Consultados de fecha 23 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	43 y 44	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$169.671.230,00) 10% 16.967.123,00</p>	2.1.1.8.	47 a 58	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza: C-100048773 Tomador: UNION TEMPORAL BARRANQUILLA 22 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula de la póliza – No cumple. Valor asegurado: \$ 16.967.123,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 29/01/2023. Soporte de pago: Allega recibo electrónico expedido por la aseguradora.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente deberá incluir los cuatro eventos de riesgo, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) 3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	60 a 68	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de	2.1.1.10. –	70 a 76	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 2			<p>persona jurídica, el 29 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 01 de julio de 2022. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 29 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 22 de julio de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	05	CUMPLE	El representante del proponente JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	85 a 461 y 462 a 554	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta RUES de fecha 09 de septiembre de 2022. Se consulta RUES el 04 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta RUES de fecha 08 de septiembre de 2022. Se consulta RUES el 04 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL BARRANQUILLA 22**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: PAF-JU-I-064-2019

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE 4 ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C.C. 19.399.373

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 29 de septiembre de 2022 suscrita por ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.399.373, en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No Aplica	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	04	CUMPLE	Aporta copia del documento de identificación del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	05	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	08	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	06	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	07	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$169.671.230,00) 10% 16.967.123,00	2.1.1.8.	09 a 11	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101386428 Tomador: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACUDETE Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 16.967.123,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 08/02/2023. Soporte de pago: Allega recibo de pago expedido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	12	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	13 a 15	CUMPLE	Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito, de fecha el 29 de septiembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	16 y 17	CUMPLE	El proponente ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, acredita la calidad de arquitecto, aporta copia de la matrícula profesional y se consulta el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	18 a 76	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 26 de julio de 2022. Se consulta RUES 04 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, el proponente no tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: PAF-JU-I-064-2019

FiduBBVA: En proceso de certificación



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fidupopular: No reporta contratos.
Fiduagraria: En proceso de certificación
Findeter: En proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE 5 CONSORCIO CDP

Representante del consorcio:

GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ

CC 19.398.295

JULIAN LEONARDO DUARTE VILLAMIL

C.C. 1.032.436.533

Conformado por:

Integrante 1:

CARING S.A.S BIC

Nit 860.600.240-6

Representante Legal

JULIAN LEONARDO DUARTE VILLAMIL

C.C. 1.032.436.533

LUIS GABRIEL DUARTE VILLAMIL

C.C. 1.022.413.672

Porcentaje de participación: 65%

Integrante 2

GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ

C.C. 19.398.295

Porcentaje de participación: 1%

Integrante 3

ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS

C.C. 4.158.923

Porcentaje de participación: 30%

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Integrante 4 REINALDO MENESES QUINTERO C.C. 13.848.099 Porcentaje de participación: 4%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 29 de septiembre de 2022 suscrita por GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.398.295, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 a 17	CUMPLE	<p>Integrante 1. CARING S.A.S BIC Fecha de expedición: 15 de septiembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. (Confirmar) Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública del 20 de diciembre de 1985, inscrita en la Cámara de Comercio el 24 de junio de 1986. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2 GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ No aplica</p> <p>Integrante 3 ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS No aplica</p> <p>Integrante 4 REINALDO MENESES QUINTERO No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	42 a 44	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 27 de septiembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	07, 18, 19 y 22	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 a 28	CUMPLE	Aportados de fecha 18 y 28 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29 a 33	CUMPLE	Aportados de fecha 18 y 28 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	34 a 37	CUMPLE	Consultados de fecha 18 y 28 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	38 a 41	CUMPLE	Aportados de fecha 18 y 29 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$169.671.230,00) 10% 16.967.123,00</p>	2.1.1.8.	45 a 48	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza: 14-45-101086181 Tomador: CONSORCIO CDP Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$ 16.967.123,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 28/02/2023.</p> <p>Soporte de pago: Allega recibo electrónico expedido por la aseguradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	49 a 52	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	53 a 56	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 29 de septiembre de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito, de fecha el 29 de septiembre de 2022.</p> <p>Integrante 3: Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito, de fecha el 29 de septiembre de 2022.</p> <p>Integrante 4: Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito, de fecha el 29 de septiembre de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	07 a 08	CUMPLE	El representante del proponente GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	111 a 155, 156 a 184, 185 a 213 y 214 a 236	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta RUES de fecha 23 de septiembre de 2022. Se consulta RUES el 04 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Aporta RUES de fecha 23 de agosto de 2022. Se consulta RUES el 04 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. Aporta RUES de fecha 19 de septiembre de 2022.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Se consulta RUES el 04 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 4. Aporta RUES de fecha 11 de julio de 2022. Se consulta RUES el 04 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CDP, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fidupopular: No reporta contratos.
Fiduagraria: En proceso de certificación
Findeter: En proceso de certificación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 6: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS.

NIT. 900.160.387-5

Representante legal CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON

C.C. No. 1026254903

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 29 de septiembre de 2022 suscrita por CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1026254903, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 - 18, 22, 23	CUMPLE	<p>Nombre: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS.</p> <p>Fecha de expedición: 31 de agosto de 2022.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0004162 del 20 de junio de 2007 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 9 de julio de 2007.</p> <p>Término de Duración: indefinida.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No se registra limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Edilsa Patricia Gonzalez Perdomo C.C. No. 36695967.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	25	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	27, 28	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	30, 31	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	35	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	33	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$169.671.230,00) 10% 16.967.123	2.1.1.8.	38 - 41	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 15-45-101149020. Tomador: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$16.967.123

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 06/02/2023. Soporte de pago: Sí aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	44 - 48	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50 - 54	CUMPLE	<p>Aporta certificado suscrito por el representante legal y por EDILSA PATRICIA GONZALES PERDOMO, revisora fiscal de la persona jurídica, el 29 de septiembre de 2022.</p> <p>Aportar documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	5, 7 - 9	CUMPLE	La propuesta es avalada por GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGÓN, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	60 – 311	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 2022/08/31. Se consulta el RUES 4 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 4 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduciaria Corficolombiana:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

No reporta contratos.

Fiduoccidente:

En proceso de certificación.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fidupopular:

No reporta contratos.

Fidupervisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO AJ BARRANQUILLA
Representante LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ
C.C. No. 1.098.704.765

Conformado por:

Integrante No. 1
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS.
NIT. 900.753.938-9
Porcentaje de participación: 60%
Representante Legal MARCELA SERNA SANTAMARIA
C.C. No. 37861934

Integrante No. 2
JUAN CARLOS JAIMES ACERO
C.C. No. 91514205
Porcentaje de participación: 30%

Integrante No. 3
LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ
C.C. No. 1098704765
Porcentaje de participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 29 de septiembre de 2022 suscrita por LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.704.765, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 4 - 8 Integrante 2 No aplica Integrante 3 No aplica	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS. Fecha de expedición del certificado: 2022/08/30 Domicilio: FLORIDABLANCA. Término de Constitución: por documento privado de 2014/07/18 inscrita en esta Cámara de Comercio el 2017/06/28. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9 - 10	CUMPLE	Fecha constitución: 23 de septiembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Bucaramanga. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Duración: será no menor al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 13, 14 Integrante 2 11 Integrante 3 12	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15 - 18	CUMPLE	Aportados de fecha 1 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 - 22	CUMPLE	Aportados de fecha 1 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23 - 25	CUMPLE	Consultado el 1 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26 - 28	CUMPLE	Aportados de fecha 1 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$169.671.230,00) 10% 16.967.123	2.1.1.8.	29 - 30	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 56-45-101001621. Tomador: CONSORCIO AJ BARRANQUILLA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>póliza. Valor asegurado: \$16.967.123 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 13/02/2023. Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 32 Integrante 2 31 Integrante 3 33	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 34 Integrante 2 35 Integrante 3 36	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por MARCELA SERNA SANTAMARIA, representante legal de la persona jurídica, el 29 de septiembre de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, persona natural, el 29 de septiembre de 2022.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado suscrito por LEIDY CAROLINA HERNADEZ MARTINEZ, persona natural, el 29 de septiembre de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	37, 38	CUMPLE	El representante del proponente LEIDY CAROLINA HERNADEZ MARTINEZ, acredita la calidad de ingeniera civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 39 - 56 Integrante 2 57 - 95 Integrante 3 No aporta	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta documento de fecha 2022/09/06. Se consulta el RUES el 4 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Aporta documento de fecha 2022/09/28. Se consulta el RUES el 4 de octubre de 2022 y el proponente No</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				reporta multas ni sanciones. Integrante 3. Se consulta el RUES el 4 de octubre de 2022 y no retorna resultado.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 4 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO AJ BARRANQUILLA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduciaria Corficolombiana:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

No reporta contratos.

Fiduoccidente:

En proceso de certificación.

Fidupopular:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO INTERCONSULTORES
Representante OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
 C.C. No. 19287455

Conformado por:

Integrante No. 1
GORDILLO & ASOCIADOS SAS.
 NIT. 900581578-1

Porcentaje de participación: 70%

Representante Legal. OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
 C.C. No. 19287455

Integrante No. 2
OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
 C.C. No. 19287455
 Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 29 de septiembre de 2022 suscrita por OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19287455, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 8 - 12	CUMPLE	Integrante 1

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 2 No aplica		<p>Nombre: GORDILLO & ASOCIADOS S A S.</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022</p> <p>Domicilio: BOGOTÁ D.C.</p> <p>Término de Constitución: por documento privado del 4 de enero de 2013, inscrita el 8 de enero de 2013.</p> <p>Término de Duración: indefinido.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No registra limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	14 - 15	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 20 de septiembre de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria, ilimitada y mancomunada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: por el plazo de ejecución del contrato, liquidación y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 4 Integrante 2 4	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la	2.1.1.5.	18, 19	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de septiembre de 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

República				No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16, 17	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	21	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	20	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$169.671.230,00) 10% 16.967.123	2.1.1.8.	22 - 26	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 33-45-101112867. Tomador: CONSORCIO INTERCONSULTORES. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$16.967.123 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 15/02/2023. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 27 - 30 Integrante 2 31	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de	2.1.1.10. –	Integrante 1	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por OSCAR GREGORIO

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 2	32 Integrante 2 33		GORDILLO GUERRERO, representante legal de la persona jurídica, el 29 de septiembre de 2022. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, persona natural, el 29 de septiembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5 - 7	CUMPLE	El representante del proponente OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 34 - 84 Integrante 2 85 - 125	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 2022/09/28. Se consulta el RUES el 4 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta documento de fecha 2022/09/28. Se consulta el RUES el 4 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 4 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERCONSULTORES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduciaria Corficolombiana:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

No reporta contratos.

Fiduoccidente:

En proceso de certificación.

Fidupopular:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:
En proceso de certificación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 9. UNION TEMPORAL JC
Representante DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL
 C.C. No. 1.032.426.651

Conformado por:

Integrante No. 1
COLOMBOINGENIERIA SAS.
 NIT. 900.137.356-0
 Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal. WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN
 C.C. No. 79.527.716

Integrante No. 2
JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS.
 NIT. 900.053.895-7
 Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal. ANA MILENA MONSALVE MORENO
 C.C. No. 63.484.572

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 13 de septiembre de 2022 suscrita por DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.426.651, en calidad de representante del proponente

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 21 - 32 Integrante 2 No aporta</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>plural.</p> <p>Integrante 1 Nombre: COLOMBOINGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 6 de septiembre de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0000356 del 28 de febrero de 2007 de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2007. Término de duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no se registra limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Yenny Pinzón Téllez C.C. No. 30205873.</p> <p>Integrante 2 Nombre: JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS. No aporta el certificado de existencia y representación legal, se adjunta certificado correspondiente a la sociedad JCB INGENIERIA SAS., con Nit. 900.920.349-7, la cual no es integrante del proponente plural de acuerdo con el documento de constitución. NO CUMPLE.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe aportar certificado de existencia y representación legal del integrante JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS., con Nit. 900.053.895-7, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el que se pueda verificar la información señalada en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de los términos de referencia, de acuerdo con lo siguiente:</p>
---	-----------------	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p> <p>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.</p> <p>2. Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.</p> <p>3. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.</p> <p>4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.</p>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>5. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.</p> <p>6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Lo anterior excepto en los casos en que el proceso esté limitado a Mipymes, caso en el cual deberá contar mínimo con un (1) año de anterioridad.</p> <p>7. Término de duración: Que el término de duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato. No obstante, lo anterior, en caso de ser adjudicatario deberá mantener el término de duración de la persona jurídica (en forma individual o como integrante del proponente plural), durante la ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>8. Revisor Fiscal: El nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda.</p> <p>La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.</p> <p>El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los</p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<i>términos y plazos señalados por la entidad en la etapa de subsanación, so pena de rechazo de la propuesta”.</i>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	36 – 37	NO CUMPLE	<p>Fecha constitución: 29 de septiembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Bogotá. Tipo de participación: Unión Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: plazo del contrato, la liquidación del mismo y dos (2) años más.</p> <p>No es posible establecer que quien suscribe el documento en calidad de representante legal de la sociedad JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS., cuenta con las facultades para ejercer dicha representación. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal del integrante JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 33 Integrante 2 20	NO CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p> <p>No es posible establecer la identidad del representante legal de la sociedad JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS. NO</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal del integrante JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	39 - 43	CUMPLE	<p>Aportados del 28 de septiembre de 2022.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	45 - 48	CUMPLE	<p>Aportados del 28 de septiembre de 2022. R.L. Consultado 4 de octubre de 2022.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable disciplinario.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	89 - 91	CUMPLE	<p>Aportados del 28 de septiembre de 2022.</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	51 - 53	CUMPLE	<p>Aportados del 28 de septiembre de 2022.</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$169.671.230,00) 10% 16.967.123</p>	2.1.1.8.	55 - 66	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 100048769. Tomador: UNION TEMPORAL JC. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: no están relacionados en la carátula ni</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>en el anexo de la póliza. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$16.967.123. Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 29/01/2023. Soporte de pago: si aporta.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza presentada con la propuesta en el cual se señale expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente en los eventos establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y</i></p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)"</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 73 - 77 Integrante 2 68 - 72	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 79, 81 - 85 Integrante 2 80, 86 - 87	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por YENNY PINZON TELLEZ, revisor fiscal de la persona jurídica, el 28 de septiembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por JORGE HUMBERTO PADILLA PADILLA, revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>No es posible establecer que quien suscribe el documento en calidad de revisor fiscal de la sociedad JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS., se encuentra designado y registrado ante la Cámara de Comercio. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe llegar el certificado de existencia y representación legal del integrante JCB CONSTRUCCION E</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				INTERVENTORIA SAS.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5, 6	CUMPLE	El representante del proponente DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL, acredita la calidad de Arquitecto, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el CPNAA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 139 - 247 Integrante 2 95 - 138	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 2022/09/06. Se consulta RUES el 4 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 2022/09/08. Se consulta RUES el 4 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	NO CUMPLE	Debido a que no se aporta documento de existencia y representación legal del integrante JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS., en el que se establezca la información requerida en los términos de referencia, no es posible verificar la información de este requisito para representantes legales y socios o miembros de junta directiva, si los tuviere. Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 4 de octubre de 2022. Integrante 2: Debido a que no se aporta documento de existencia y representación legal del integrante JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS con la información requerida en los términos de referencia, no es posible verificar la información de este requisito para representantes legales y socios o miembros de junta directiva, si los tuviere.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL JC, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduciaria Corficolombiana:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

No reporta contratos.

Fiduoccidente:

En proceso de certificación.

Fidupopular:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 10: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

NIT. 900.503.646-1

Representante Legal. ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA

C.C. No. 45.468.148

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de septiembre de 2022, suscrita por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA identificado con Cédula de Ciudadanía 45.468.148, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5 - 12	CUMPLE	Nombre: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 22/09/2022. Domicilio: Cartagena, Bolívar. Término de Constitución: por documento privado del 08 de febrero de 2012, otorgado en Cartagena, inscrito en la Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2012. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: no registra.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	18	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23, 24	CUMPLE	Aportados del 23 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25, 26	CUMPLE	Aportados 23 de septiembre de 2022. No está reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Aportado del 23 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aportado del 23 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$169.671.230,00) 10% 16.967.123</p>	2.1.1.8.	19 - 21	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 75-45-101049230 Tomador: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: no están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$16.967.123 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 29/01/2023. Soporte de pago: si aporta.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

DEBE SUBSANAR:

El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza presentada con la propuesta en el cual se señale expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente en los eventos establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo siguiente:

“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:

(...)

3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*
- d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para*

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<i>amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)”.</i>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	13 – 16	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27	CUMPLE	Certificado suscrito por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, representante legal de la persona jurídica, el 29 de septiembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	34, 35	CUMPLE	La representante legal del proponente ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, acredita la calidad de ingeniera civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	43 - 93	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 19/09/2022. Se consulta RUES 4 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 4 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduciaria Corficolombiana:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

No reporta contratos.

Fiduoccidente:

En proceso de certificación.

Fidupopular:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Findeter:
En proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/09/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-I-169-2022	Presupuesto:	\$ 169.671.230	Municipio:	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ			Nit:	26258643	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1:	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ			Nit 1:	26258643	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 75.000.000				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						La certificación de cupo de crédito que aportó el proponente MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación, incumpliendo con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Literal 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo". En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta". Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$33.934.246,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75.000.000	\$ 33.934.246	CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/09/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-169-2022	Presupuesto: \$ 169,671,230	Municipio: BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO		Nit: 10549160	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO		Nit 1: 10549160	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	27-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 186,600,000				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$33.934.246,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						03/10/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 186,600,000	\$ 33,934,246	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/09/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-169-2022	Presupuesto: \$ 169.671.230	Municipio: BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL BARRANQUILLA 22		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: LAM CONSTRUCCIONES SAS	Nit 1: 900.356.860-0	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: OPEN INGENIERIA SAS	Nit 2: 900.145.551-4	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LAM CONSTRUCCIONES SAS	OPEN INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		21-sep-22			
Monto Carta CC:		\$ 200.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	LAM CONSTRUCCIONES SAS	OPEN INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$33.934.246,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						30/09/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 33.934.246	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/09/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-I-169-2022	Presupuesto:	\$ 169,671,230	Municipio:	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	Enrique Alonso Tovar Baquero			Nit:	19399373			Tipo Proponente:	P. Natural
Integrante 1:	Enrique Alonso Tovar Baquero			Nit 1:	19399373			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Enrique Alonso Tovar Baquero	0	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-sep-22					
Monto Carta CC:	\$ 34,000,000					
Expedida por:	BANCOLOMBIA					
Part. (%)	100%					

	Enrique Alonso Tovar Baquero	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$33.934.246,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						03/10/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 34,000,000	\$ 33,934,246	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/09/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-169-2022	Presupuesto: \$ 169.671.230	Municipio: BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO CDP		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CARING SAS BIC	Nit 1: 860.600.240-6	Part. (%) 1: 65%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: GABRIEL DUARTE DIAZ	Nit 2: 19398295	Part. (%) 2: 1%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	Nit 3: 4158923	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: REINALDO MENESES QUINTERO	Nit 4: 13848099	Part. (%) 4: 4%	Int 4: Nacional	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARING SAS BIC	GABRIEL DUARTE DIAZ	ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	REINALDO MENESES QUINTERO	
Fecha Carta CC:			27-sep-22		
Monto Carta CC:			\$ 258.860.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	65%	1%	30%	4,00%	

	CARING SAS BIC	GABRIEL DUARTE DIAZ	ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	REINALDO MENESES QUINTERO	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$33.934.246,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				3/10/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 258.860.000	\$ 33.934.246	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/09/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-I-169-2022	Presupuesto:	\$ 169,671,230	Municipio:	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION CEYCO INGENIERIA			Nit:	900160387-5			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION CEYCO INGENIERIA			Nit 1:	900160387-5			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION CEYCO INGENIERIA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	26-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 34,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION CEYCO INGENIERIA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$33.934.246,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 34,000,000	\$ 33,934,246	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/09/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-I-169-2022	Presupuesto:	\$ 169,671,230	Municipio:	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO AJ BARRANQUILLA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS			Nit 1:	900753938-9			Part. (%) 1:	60%
Integrante 2:	JUAN CARLOS JAIMES ACERO			Nit 2:	91514205			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ			Nit 3:	1098704765			Part. (%) 3:	10%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	0	
Fecha Carta CC:		26-sep-22			
Monto Carta CC:		\$ 142,133,159			
Expedida por:		BANCO DAVIVIENDA			
Part. (%)	60%	30%	10%		

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		NO CUMPLE					En la carta cupo no se logra diferenciar el nombre completo del funcionario y por otro lado es ilegible.
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$33.934.246,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		NO CUMPLE					En la carta cupo se evidencia que hace falta la letra "l" al nombre de la convocatoria , por lo cual se rechaza
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 142,133,159	\$ 33,934,246	CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/09/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-I-169-2022	Presupuesto:	\$ 169,671,230	Municipio:	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERCONSULTORES			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	GORDILO & ASOCIADOS SAS			Nit 1:	900581578-1			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	OSCAR GREGORIO GORDILO GUERRERO			Nit 2:	19287455			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GORDILO & ASOCIADOS SAS	OSCAR GREGORIO GORDILO GUERRERO	0	0	
Fecha Carta CC:		27-sep-22			
Monto Carta CC:		\$ 100,000,000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	70%	30%			

	GORDILO & ASOCIADOS SAS	OSCAR GREGORIO GORDILO GUERRERO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$33.934.246,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100,000,000	\$ 33,934,246	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/09/2022	PAF-ICBFGS-I-169-2022	\$ 169.671.230	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	9
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UNION TEMPORAL JC			Unión Temporal	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
COLOMBOINGENIERIA SAS		900137356-0	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS		900053895-7	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COLOMBOINGENIERIA SAS	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	27-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 160.000.000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	50%	50%			

	COLOMBOINGENIERIA SAS	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					Incumplimiento del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, que en su Literal 3 indica: "Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación" En la certificación de cupo aportada por el proponente, no se relaciona el cargo que ocupa el funcionario que la expide, por lo cual debe subsanar lo solicitado	
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$33.934.246,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 160.000.000	\$ 33.934.246	CUMPLE

NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/09/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-I-169-2022	Presupuesto:	\$ 169,671,230	Municipio:	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	10
Nombre Proponente:	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS			Nit:	900503646-1	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS			Nit 1:	900503646-1	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int:5			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 33,934,246				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$33.934.246,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 33,934,246	\$ 33,934,246	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-169-2022
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
Fecha de diligenciamiento:	4/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ</u>
Representante Legal:	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	26.258.643	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	07 de 2003 PF-JU-I-068-2020 TOTAL	SN 53,79 335,20 128,11 517,10	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	07 de 2003 TOTAL	335,20 335,20	SI	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	PF-JU-I-068-2020	CUMPLE	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	169.671.230,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	254.506.845,00	Pesos
		254,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	118.769.861,00	Pesos
		118,77	SMMLV

Contrato 1: No		SN	
Objeto:		Interventoría Técnica y Administrativa para la terminación del centro de salud con camas del municipio de Jurado - Chocó	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	20/11/2001	a. (1,5 veces el valor del PE)	53,79
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 15.384.000,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	53,79		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	53,79		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			MARIA FRANCISCA MARTÍNEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con ALCALDÍA DE JURADO- CHOCÓ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 52: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta intervenida.</p> <p>- Pág. 53-54: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>- Pág. 55: Acta de recibo final del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		

Contrato 2: No		07 de 2003	
Objeto:		Interventoría Técnica y Administrativa para la construcción del centro de salud del Nuevo Lloro - Chocó	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	4/02/2004	a. (1,5 veces el valor del PE)	335,20
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 120.000.000,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	335,20		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	335,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			MARIA FRANCISCA MARTÍNEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 07 de 2003 suscrito con MUNICIPIO DE LLORÓ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 56-57: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		

Contrato 3: No		<u>PF-JU-I-068-2020</u>		
Objeto:		INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR- COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL - SANTANDER.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	17/01/2022		a. (1,5 veces el valor del PE)	128,11
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 256.218.847,00		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	256,22			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	128,11			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MARIA FRANCISCA MARTÍNEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PF-JU-I-068-2020 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 58-60: Acta de entrega y recibo a satisfacción etapa 1 del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Pág. 61-62: Acta de entrega y recibo a satisfacción etapa 2 del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-169-2022
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
Fecha de diligenciamiento:	4/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</u>
Representante Legal:	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">328-2008</td> <td align="center">63,65</td> </tr> <tr> <td align="center">0482-10</td> <td align="center">169,37</td> </tr> <tr> <td align="center">06-3-10038/09</td> <td align="center">776,12</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">1009,14</td> </tr> </table>	328-2008	63,65	0482-10	169,37	06-3-10038/09	776,12	TOTAL	1009,14
328-2008	63,65										
0482-10	169,37										
06-3-10038/09	776,12										
TOTAL	1009,14										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">06-3-10038/09</td> <td align="center">776,12</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">776,12</td> </tr> </table>	06-3-10038/09	776,12	TOTAL	776,12	SI				
06-3-10038/09	776,12										
TOTAL	776,12										
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	328-2008	CUMPLE	SI							

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	169.671.230,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	254.506.845,00	Pesos
		254,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	118.769.861,00	Pesos
		118,77	SMMLV

Contrato 1: No		<u>328-2008</u>	
Objeto: Interventoría técnica y administrativa para la elaboración de levantamiento topográfico, diseño arquitectónico, estudio de suelos, diseño y calculo estructural, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico y construcción de la estación de policía CGTO. GUINDAR ANZA – ANTIOQUIA, por el sistema llave en mano, a precio global y plazo fijo			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	29/08/2009	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>63.65</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 63.252.881,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	127,29		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	63,65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0482-10 suscrito con MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Se evidencia interventoría a estudios y diseños - Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

Contrato 2: No		<u>0482-10</u>	
Objeto: INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	21/10/2011	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>169,37</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 181.427.480,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	338,74		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	169,37		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0482-10 suscrito con MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Acta de recibo final del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

Contrato 3: No		06-3-10038/09	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO "CENTRO DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL CENOP" SAN LUIS TOLIMA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	31/12/2009	a. (1,5 veces el valor del PE)	776,12
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 550.936.338,22	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1108,75		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	776,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 06-3-10038/09 suscrito con POLICÍA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente: - Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista. - Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Acta de recibo final del contrato de obra Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-169-2022
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
Fecha de diligenciamiento:	4/10/2022
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	3
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA 22
Representante Legal:	JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900.356.860-0	50,00%	SI
2	OPEN INGENIERÍA S.A.S	900.145.551-4	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	109-3-2010	5191,47	SI
		TOTAL	5191,47		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	109-3-2010	5191,47	SI	
		TOTAL	5191,47		
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	109-3-2010	CUMPLE	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6, GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/maganes/1111itulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	169.671.230,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	254.506.845,00	Pesos
		254,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	118.769.861,00	Pesos
		118,77	SMMLV

Contrato 1: No		109-3-2010	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS GENERALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 FASE 2 DE LA ESCUELA DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUTO - CHOCHO	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	22/12/2010	a. (1,5 veces el valor del PE)	5191,47
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.673.607.050,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5191,47		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5191,47		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>LAM CONSTRUCCIONES SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 109-3-2010 suscrito con FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 557-558: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-169-2022
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
Fecha de diligenciamiento:	4/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</u>
Representante Legal:	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PSPJ-1489-2011 CM 205	200,73	SI
		2023 DE 2014 CM 283	223,94	
		PAF-JU-I-055-2018	0,00	
		TOTAL	424,67	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PSPJ-1489-2011 CM 205	200,73	SI
		TOTAL	200,73	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	PSPJ-1489-2011 CM 205	CUMPLE	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	169.671.230,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	254.506.845,00	Pesos
		254,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	118.769.861,00	Pesos
		118,77	SMMLV

Contrato 1: No	PSPJ-1489-2011 CM 205			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y CAQUETÁ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	1/11/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	200,73
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	113.752.189,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		200,73		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		200,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PSPJ-1489-2011 CM 205 suscrito con OIM, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 88: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado y área de cubierta construida de 2.021,66 m2.</p> <p>Se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	2023 DE 2014 CM 283			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA REGIONAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR GRUPO 1			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/11/2014		a. (1,5 veces el valor del PE)	223,94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	137.948.406,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		223,94		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		223,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2023 de 2014 CM-283 suscrito con la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES-OIM, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 87: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y el área cubierta construida de 1.402,09 m2</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (mejoramientos), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en un área cubierta de 1.402,09 m2, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 3: No		<u>PAF-JU-I-055-2018</u>	
Objeto:		LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA), A LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCHÓ GRUPO 2	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	9/07/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-JU-I-055-2018 suscrito con la PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 83:- Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato no cumple toda vez que se ejecutaron MEJORAMIENTOS (verificado con la gerencia en los archivos que reposan en la Entidad) y la experiencia requerida es en CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-169-2022
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
Fecha de diligenciamiento:	4/10/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO CDP
Representante Legal:	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARING SAS BIC	860.600.240-6	65,00%	SI
2	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	19.398.295	1,00%	SI
3	ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4.158.923	30,00%	NO
4	REINALDO MENESES QUINTERO	13.848.099	4,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	108 de 2010	98,76	SI
		096 DE 2019	0,00	
		269 de 2011	235,46	
		TOTAL	334,22	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	269 de 2011	235,46	SI
		TOTAL	235,46	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	108 de 2010	CUMPLE	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	169.671.230,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	254.506.845,00	Pesos
		254,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	118.769.861,00	Pesos
		118,77	SMMLV

Contrato 1: No	<u>108 de 2010</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL, CUNDINAMARCA, I ETAPA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año			Cantidad (SMMLV)
	18/04/2011			a. (1,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	52.896.700,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			98,76	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			98,76	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARING SAS BIC
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 108 de 2010 suscrito con MUNICIPIO DE EL ROSAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 75: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Folio 76-84: copia del contrato suscrito <p>Se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	<u>096 DE 2019</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año			Cantidad (SMMLV)
	14/11/2021			a. (1,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			0,00	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARING SAS BIC
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 096 DE 2019 suscrito con MUNICIPIO DE VERGARA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 85-96: Acta final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Folio 87-89: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado - Folio 90-95: copia del contrato suscrito <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato no cumple toda vez que la CASA DE LA CULTURA, no se enmarca dentro de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES de conformidad con la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6.GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10 (...)".</p> <p>La CASA DE LA CULTURA se enmarca en el título K.2.7.3- SUBGRUPO DE OCUPACIÓN DE LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación.</p>			

Contrato 3: No		269 de 2011	
Objeto:		INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA PARA ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS Y BATERIA SANITARIA EN EL COLEGIO EL CHACAL DEL MUNICIPIO DE TENJO.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	9/02/2013	a. (1,5 veces el valor del PE)	235,46
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 138.802.227,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	235,46		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	235,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ Y REINALDO MENESES QUINTERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 269 de 2011 suscrito con MUNICIPIO DE TENJO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 96-100: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Folio 101-103: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Folio 104-110: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-169-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".
Fecha de diligenciamiento:	4/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S CEYCO INGENIERIA S.A.S
Representante Legal:	CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN CC. 1.023.254.903

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S CEYCO INGENIERIA S.A.S	900.160.387-5	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1064 DE 2014 046 DE 2011 0697 DE 2017 TOTAL	332,45 233,61 29,25 595,31	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1064 DE 2014 TOTAL	332,45 332,45	SI	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	1064 DE 2014	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155m²**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	169.671.230,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	254.506.845,00	Pesos
		254,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	118.769.861,00	Pesos
		118,77	SMMLV

Contrato 1: No	1064 DE 2014			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA ELABORACIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS AMBIENTES PLURITECNOLOGICOS EN EL CONTEXTO AGROINDUSTRIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE LAS REDES AGRÍCOLA Y PECUARIA DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" DEL SENA-ESPINAL.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/03/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	214.214.119,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	332,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		332,45	b. (0,7 veces el valor del PE)	332,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		332,45	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S CEYCO INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA REGIONAL TOLIMA como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y un area cubierta intervenida de 894,36m2.</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACION del contrato de interventoría, debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	046 DE 2011			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/08/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	132.386.100,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	233,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		233,61	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		233,61	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S CEYCO INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado y un area cubierta construida de 4934,28 m2.</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACION del contrato de interventoría, debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No	0697 DE 2017			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BILBAO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	22.849.637,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	29,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		29,25	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		29,25	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S CEYCO INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado.</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACION del contrato de interventoría, debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TECNICAMENTE para continuar en el proceso de selección..</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-169-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".
Fecha de diligenciamiento:	4/10/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO AJ BARRANQUILLA</u>
Representante Legal:	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ C.C 1.098.704.765

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	60,00%	SI
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	SI
3	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765	10,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	231 DEL 2017 PAF-DPR-I-025-2017 417 DE 2017 TOTAL	287,06 251,64 308,85 847,55	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	231 DEL 2017 TOTAL	287,06 287,06	SI	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-DPR-I-025-2017	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	169.671.230,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	254.506.845,00	Pesos
		254,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	118.769.861,00	Pesos
		118,77	SMMLV

Contrato 1: No	231 DEL 2017			
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA BARRIO KENNEDY FASE II EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/07/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	224.261.477	a. (1,5 veces el valor del PE)	287,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		287,06	b. (0,7 veces el valor del PE)	287,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		287,06	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 231 DE 2017 suscrito con LA ALCALDIA BUCARAMANGA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- CERTIFICACIÓN del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado actividades ejecutadas y un area cubierta construida de 484,62 m2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia especifica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			

Contrato 2: No	PAF-DPR-I-025-2017			
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA)".			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/06/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	218.437.223,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	251,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		279,60	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		251,64	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-DPR-I-025-2017 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia especifica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>			

Contrato 3: No	417 DE 2017		
Objeto:	INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 255.759.917,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	308,85
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	308,85	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	308,85	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 417 DE 2017 suscrito con LA ALCALDIA BUCARAMANGA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Acta de recibo parcial de obra No 9, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. <p>Dentro de la certificación se aclara que el avance desarrollado dentro del contrato consistió en: "la construcción de una edificación nueva con un área cubierta de 553,75 m2 y un área intervenida equivalente a 1456,20 m2 "</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TECNICAMENTE para continuar en el proceso de selección..</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-169-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".
Fecha de diligenciamiento:	4/10/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO INTERCONSULTORES
Representante Legal:	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO CC.19.287.455

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S	900.581.578-1	70,00%	SI
2	OSCAR GREGORIO GORDILLO GERRERO	19.287.455	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PD DIRAF N° 06-3-10023-15	620,01
4600004491 DE 2015				348,45	
2130241				263,13	
TOTAL				1231,59	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PD DIRAF N° 06-3-10023-15	620,01	SI
			TOTAL	620,01	
c.		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2130241		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	169.671.230,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	254.506.845,00	Pesos
		254,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	118.769.861,00	Pesos
		118,77	SMMLV

Contrato 1: No	PD DIRAF N° 06-3-10023-15		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PISBA - BOYACA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 8/10/2016	Componente que acredita a. (1,5 veces el valor del PE)	Cantidad (SMMLV) 620,01
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 427.471.799,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	620,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	620,01	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	620,01	NO APLICA	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y un área cubierta intervenida de 1.805,45 m2.</p> <p>-FORMATO DE RECEPCION DE BIENES del contrato de obra, debidamente suscrita. En donde se presentan las actividades ejecutadas durante el contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 2: No	4600004491 DE 2015		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE AMPLIACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANORÍ, LICEO JESUS MARIA URREA, MUNICIPIO DE ANORÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 15/02/2016	Componente que acredita a. (1,5 veces el valor del PE)	Cantidad (SMMLV) 348,45
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 240.242.604,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	348,45	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	348,45	NO APLICA	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GIBERNACION DE ANTIOQUIA como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado y un área cubierta construida de 3.837 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No	2130241												
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS Y A LA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PARA 28 CUPOS EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA POLA - MEDELLIN												
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/06/2014</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	25/06/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>263,13</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td><u>CUMPLE</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	263,13	b. (0,7 veces el valor del PE)		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>CUMPLE</u>	
Día/Mes/Año													
25/06/2014													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1,5 veces el valor del PE)	263,13												
b. (0,7 veces el valor del PE)													
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>CUMPLE</u>												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 162.086.800,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	263,13												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	263,13												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th><u>OSCAR GREGORIO GORDILLO GERRERO</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>OSCAR GREGORIO GORDILLO GERRERO</u>								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>OSCAR GREGORIO GORDILLO GERRERO</u>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESAROLLO -FONADE- como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y las actividades ejecutadas con un area construida de 728 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>												
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TECNICAMENTE para continuar en el proceso de selección..</p>												

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-169-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".
Fecha de diligenciamiento:	4/10/2022
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL JC</u>
Representante Legal:	DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL C.C.: 1.032.426.651

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COLOMBOINGENIERIA S.A.S	900.137.356-0	50,00%	NO
2	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	900.053.895-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU31-IDC-2015	378,80	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU31-IDC-2015	378,80	SI	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-JU31-IDC-2015	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 169.671.230,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$ 254.506.845,00	Pesos
	254,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$ 118.769.861,00	Pesos
	118,77	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-JU31-IDC-2015										
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) DEL LA REVISION, VERIFICACION Y VALIDACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ, SEDE PANORAMA - UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/11/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td><u>378,80</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td><u>378,80</u></td> </tr> <tr> <td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td><u>CUMPLE</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>378,80</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>378,80</u>	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>CUMPLE</u>
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>378,80</u>										
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>378,80</u>										
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>CUMPLE</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	558.899.493,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		757,61									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		378,80									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th><u>JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y un area cubierta intervenida de 1.825,24 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TECNICAMENTE para continuar en el proceso de selección..</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-169-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".
Fecha de diligenciamiento:	4/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.</u>
Representante Legal:	ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA CC 45.468.148

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	900503646-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018</td> <td align="center">768,01</td> </tr> <tr> <td align="center">CNV-I34G00</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">768,01</td> </tr> </table>	GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018	768,01	CNV-I34G00	0,00	TOTAL	768,01
GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018	768,01								
CNV-I34G00	0,00								
TOTAL	768,01								
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018</td> <td align="center">768,01</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">768,01</td> </tr> </table>	GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018	768,01	TOTAL	768,01	SI		
GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018	768,01								
TOTAL	768,01								
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018	SI						

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	169.671.230,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	254.506.845,00	Pesos
		254,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	118.769.861,00	Pesos
		118,77	SMMLV

Contrato 1: No	GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DIAGNÓSTICO, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE SANTA MARTA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/12/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	600.000.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	768,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		768,01	b. (0,7 veces el valor del PE)	768,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		768,01	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA DE SANTA MARTA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, numero de contrato, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a la firma INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye " REPARACIONES Y/O ADECUACIONES ", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada se evidencia un área cubierta construida o ampliada , esta siendo superior a la requerida es posible tener en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 768,01 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	CNV-134G00			
Objeto:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ADECUACIONES, REMODELACIONES, AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE LA CONSULTA EXTERNA DE LA CLINICA VASCULAR NAVARRA UBICADA EN LOS PISOS 2,3,Y 4			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/10/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	668.077.269,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la CLINICA VASCULAR NAVARRA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, numero de contrato, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a la firma INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye " ADECUACIONES Y REMODELACIONES ", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada no se evidencia un área cubierta construida o ampliada , el presente contrato solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condicion c) que establece : "Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales. "</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TECNICAMENTE para continuar en el proceso de selección..</p>			